

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 8773** *Resolución de 14 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Resolución de 24 de abril de 2017.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de 24 de abril de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo. Dichas listas se expondrán en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública (C/ María de Molina, 50), y en la página web <http://www.msssi.gob.es>

La lista de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publica como Anexo de la presente Resolución.

Segundo.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

En todo caso, y con el fin de evitar errores, los interesados deberán comprobar no sólo la relación de excluidos, sino también la relación de admitidos al proceso selectivo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 16 de septiembre de 2017, en convocatoria única, a las 10:00 horas, en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid. Plaza de Ramón y Cajal, s/n, 28040, Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 14 de julio de 2017.–La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

ANEXO

Cuerpo de farmacéuticos titulares (Resolución de 24 de abril de 2017)

Relación de aspirantes excluidos

Turno general

Apellidos y nombre	Código de exclusión	DNI
BERNABE HERRAIZ, VICTOR	(B)	24339200W
CABALLERO GASPAR, DANIEL	(D)	09202617H
ELIZONDO ALZOLA, USUE	(A,B,C)	72751858Y
MORALES HENARES, MARÍA DOLORES	(B,C)	08988366N
SÁNCHEZ PACHECO, MARÍA ADELAIDA	(D)	09199840R
SEVILLA NOHALES, ISABEL LAURA	(A,B,C)	47096948D

Causas de exclusión:

Código	Especificación de la causa	Forma de subsanarlo
(A)	Falta acreditar estar dado de alta como demandante de empleo, al menos un mes, antes de la publicación de la convocatoria (25/04/2017).	Acreditar tal circunstancia o acreditar el pago de los derechos de examen en los términos establecidos en la base 8.3.
(B)	Falta acreditar no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.	Acreditar tal circunstancia o acreditar el pago de los derechos de examen en los términos establecidos en la base 8.3.
(C)	Falta la declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.	Acreditar tal circunstancia o acreditar el pago de los derechos de examen en los términos establecidos en la base 8.3.
(D)	Falta firmar la solicitud	Remitir copia de la solicitud firmada.